



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 4.683 /

MONTE PATRIA, 11 de Abril de 2016

VISTOS :

- ♦ La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- ♦ D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- ♦ Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- ♦ Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
- ♦ Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- ♦ Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2016.
- ♦ Solicitud de fecha 02/03/2016 del Comité de Agua Potable Rural Las Ramadas Pejerreyes.
- ♦ Cheque N° 4988211 del 31/12/2015, por \$ 158.200.-
- ♦ Decreto de Pago N° 4048 del 31/12/2015, por \$ 158.200.-

DECRETO

1. **ANULESE** Cheque Serie DP 4988211 por \$ 158.200.- del 31/12/2015, de la Cuenta Corriente N° 13409000317 del Departamento de Educación, girado al **Comité de Agua Potable Rural Las Ramadas Pejerreyes, RUT 74.952.000-0**, correspondiente a Consumo de Agua Potable Rural del Mes de Noviembre de 2015, de las Escuelas Frontera de Las Ramadas de Tulahuén y Nueva Esperanza de Pejerreyes, devuelto por falta de firma.
2. **AUTORIZASE** al Departamento de Educación Municipal a Girar un nuevo cheque, por el mismo valor en reemplazo del Cheque antes mencionado.
3. Déjese establecido que el monto del giro será por **\$ 158.200.- (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Pesos)**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE